

Culiacán, Sinaloa, 14 de Octubre de 2025

Oficio: OIC/176/2025

**Comité de Transparencia de la CEDH Sinaloa.**

Presente.-

Por este medio y de conformidad con los artículos 23, 66 fracción II, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito a este Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el **tercer trimestre del ejercicio 2025**, propuesta por este Órgano Interno de Control, en razón de las consideraciones y fundamentos siguientes:

Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16 y 22 fracción XI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la ley antes citada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al título cuarto de la referida Ley, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el citado título en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la referida Ley de transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse señalada en el artículo 95 fracción VIII –Declaraciones de Situación Patrimonial-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional, solicito la clasificación de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, quedando dicha clasificación, como sigue:



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

Apartado	Campo testado
<b>Declaración patrimonial.</b>	
Datos generales.	CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alternativo, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones
Domicilio del declarante.	Todos los campos.
Datos curriculares del declarante.	Aclaraciones/observaciones.
Datos del empleo, cargo o comisión.	Aclaraciones/observaciones.
Experiencia laboral (últimos cinco empleos).	Aclaraciones/observaciones.
Datos de la pareja.	Todos los campos.
Datos del dependiente económico.	Todos los campos.
Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos.	Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos después de impuestos, Aclaraciones/observaciones.
¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior?	Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos recibido en el año inmediato anterior después de impuestos, Aclaraciones/observaciones.
Bienes inmuebles.	Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor de la propiedad; RFC del transmisor; Relación del transmisor de la propiedad con el titular; Datos del Registro Público de la Propiedad; Ubicación del inmueble; Aclaraciones/observaciones.
Vehículos.	Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del vehículo con el titular; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Aclaraciones/observaciones.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

Apartado	Campo testado
Bienes muebles.	Todos los datos de los bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del mueble con el titular; Tercero, persona física; Aclaraciones/observaciones.
Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos.	Todos los datos de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros que sean copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta, contrato o póliza; Saldo a la fecha; Aclaraciones/observaciones.
Adeudos/pasivos.	Todos los datos de los adeudos/pasivos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta o contrato; Saldo insoluto; Otorgante del crédito, persona física; Nombre; RFC; Aclaraciones/observaciones.
Préstamo o comodato por terceros.	Ubicación del inmueble; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Dueño o titular, persona física; Nombre del dueño o titular; RFC; Relación con el dueño o el titular; Aclaraciones/observaciones.
<b>Declaración de intereses.</b>	
Participación en empresas, sociedades o asociaciones (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de la participación en empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos.
¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones? (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o dependientes económicos, Nombre de la institución, RFC, Aclaraciones/observaciones.
Apoyos o beneficios públicos (hasta los últimos 2 años).	Beneficiario del programa cuando no sea el declarante, Aclaraciones/observaciones.
Representación (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos; Representante/representado, persona física; Nombre del representante/representado; RFC del



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

Apartado	Campo testado
	representante/representado; Aclaraciones/observaciones.
Clientes principales (hasta los últimos 2 años).	Todos los clientes principales de la pareja o dependientes económicos; Cliente principal, persona física; Nombre del cliente principal; RFC del cliente principal; Aclaraciones/observaciones.
Beneficios privados (hasta los últimos 2 años).	Otorgante, persona física; Nombre del otorgante; RFC del otorgante; Beneficiario, cuando no sea el declarante; Aclaraciones/observaciones.
Fideicomisos (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o dependientes económicos; Fideicomitente, persona física; Nombre del fideicomitente; RFC del fideicomitente; Fideicomisario, persona física; Nombre del fideicomisario; RFC del fideicomisario; Aclaraciones/observaciones.

A continuación, se detallan los nombres de las personas servidoras públicas que presentaron declaración patrimonial y de intereses durante el **tercer trimestre** del presente año:

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
1	Aréchiga Osorio Lenin Adrián
2	Gerardo Lara Francisco
3	Hernández Medina Gaspar Alexander
4	Inzunza Beltrán Ramona Aida
5	Martínez Mendoza Araceli
6	Medina Beltrán Sergio Alberto
7	Murillo Carrillo Josue Geoadis
8	Sánchez Acosta Juan Ramón

Se hace entrega de la información anteriormente señalada para los efectos que correspondan respecto a la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de esta Comisión Estatal, y así poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.


Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

En este orden de ideas, solicito del Comité de Transparencia confirme la clasificación de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, que al efecto se generaron durante el **tercer trimestre del ejercicio 2025**.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se somete a su consideración la clasificación de la información sujeta a publicarse conforme a la normatividad respectiva, y en su momento se me comunique el resultado de ello.

En espera de su resolución, me reitero a sus órdenes para cualquier tipo de aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

  
L.E. Payel Jonathan Hernández Ortiz  
Titular del Órgano Interno de Control





COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia

En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, siendo las diez horas con cinco minutos del día diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, constituidos previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal: Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna; Visitadora General, Lic. José Pablo Balderas Jurado; Secretario Técnico y Mtra. Marcela Adriana Flores Moreno; Secretaria Ejecutiva, con carácter de Presidenta e Integrantes respectivamente, en la sala de juntas de este organismo público, ubicada en calle Ruperto L. Paliza 566 Sur en la colonia Miguel Alemán, en esta ciudad, por lo que habiendo quórum legal se reúne el Comité de Transparencia de esta CEDH para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria, con la finalidad de analizar las propuestas realizadas por las distintas áreas que conforman este organismo autónomo constitucional, consistentes en confirmar la clasificación de información confidencial contenida en documentos que se generaron durante el tercer trimestre de 2025.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

#### I. PASE LISTA DE ASISTENCIA

La Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna, Visitadora General, en su carácter de Presidenta de este Comité de Transparencia, cede el uso de la voz al Lic. José Pablo Balderas Jurado, Secretario Técnico de esta CEDH e Integrante del CT, para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes de este Comité.

#### II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Lic. José Pablo Balderas Jurado, declara que en virtud de encontrarse presentes todos los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que el presidente del Comité declara instalada la sesión.

#### III. ASUNTOS A TRATAR Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este numeral se somete a consideración de los integrantes de este Comité los puntos a tratar en esta sesión:

Pase de lista.

Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

Resolución correspondiente a las propuestas contenidas en los oficios con folios número CEDH/UT-CT/04/2025, CEDH/VG-CT/05/2025, CEDH/DA-CT/04/2025 y OIC/176/2025, suscritos por las personas titulares de algunas áreas que conforman esta institución, por medio de las cuales solicitan la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en documentos generados durante el tercer trimestre de 2025.


Por UNANIMIDAD se aprueba el orden del día de esta Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CEDH/CT/06/2025.


Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, el Lic. José Pablo Balderas Jurado recoge los votos y da cuenta de que por UNANIMIDAD se resuelve confirmar la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales, que se detallan en los oficios mencionados con antelación y que se encuentran en documentación generada por las distintas áreas que conforman este organismo estatal durante el multicitado periodo.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.


Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, la Presidenta del Comité clausura la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 17 de octubre de 2025.



Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna  
Visitadora General y Presidenta del Comité  
de Transparencia de la CEDH Sinaloa



Lic. Jose Pablo Balderas Jurado  
Secretario Técnico e Integrante del Comité  
de Transparencia de la CEDH Sinaloa



Mtra. Marcela Adrián Flores Moreno  
Secretaria Ejecutiva e Integrante del  
Comité de Transparencia de la CEDH  
Sinaloa





COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

EXPEDIENTE NÚMERO: CEDH/CT/06/2025

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a diecisiete de octubre de dos mil veinticinco.

Analizado el expediente citado al rubro, formado con motivo de la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia a efecto de revisar las propuestas realizadas por las distintas áreas que integran esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, consistentes en confirmar la clasificación de la información contenida en documentación generada durante el tercer trimestre de 2025, derivado de sus facultades y atribuciones, este Comité de Transparencia integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 fracción I, artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por la Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna; Visitadora General, Lic. José Pablo Balderas Jurado; Secretario Técnico y Mtra. Marcela Adriana Flores Moreno; Secretaria Ejecutiva, con carácter de Presidenta e Integrantes respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

### I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. Las propuestas de referencia fueron presentadas tal como se detalla a continuación:

y OIC/176/2025

- ✓ Oficio CEDH/UT-CT/04/2025 de fecha 2 de octubre de 2025, en el cual la Jefa de la Unidad de Transparencia de esta CEDH solicita la clasificación de los datos personales contenidos en los acuses de recibo de las solicitudes de acceso a la información pública que fueron recibidas durante el tercer trimestre de 2025.
- ✓ Oficio CEDH/VG-CT/05/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, suscrito por la Visitadora General de esta CEDH, en el cual solicita al Comité de Transparencia de esta Comisión el análisis de la propuesta de clasificar aquellos datos personales considerados confidenciales que se encuentran en las Recomendaciones emitidas durante el tercer trimestre de 2025.

- ✓ Oficio CEDH/DA-CT/04/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito por la Directora de Administración de esta CEDH, en el cual solicita al Comité de Transparencia de esta Comisión, el análisis de la propuesta de clasificar aquellos datos personales considerados confidenciales que se encuentran en contratos de arrendamiento y en contratos de prestación de servicios profesionales, entre otros que se suscribieron en el multicitado periodo.
  - ✓ Oficio OIC/176/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, suscrito por el titular del Órgano Interno de Control de esta CEDH, en el que somete a consideración de este Comité la clasificación de los datos personales considerados confidenciales que se encuentran en las declaraciones patrimoniales que se generaron durante el periodo julio-septiembre del año en curso.
2. Recibidos los oficios antecitados, este Comité de Transparencia los integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66 fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

## III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Los responsables de las distintas áreas que conforman esta Comisión Estatal sustentan su petición a través de lo siguiente:

Unidad de Transparencia:

“(…)

Para efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 95 de la LTAIPES, en este caso particular de la fracción XII sobre *“las solicitudes de acceso a la información pública, las respuestas otorgadas a estas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión”*, solicito al Comité de Transparencia de este organismo estatal, confirme la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en los acuses de las solicitudes de información recibidas en esta Comisión durante el tercer trimestre del ejercicio 2025, por contener la presunta identidad de algunos solicitantes al incluir su nombre y correo electrónico personal, los cuales son considerados personales tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16, 22 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley mencionada con antelación, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al Título Cuarto de la Ley Local, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse del artículo 95 fracción XII sobre “las solicitudes de acceso a la información pública, las respuestas otorgadas a estas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión”, solicito la confirmación de la clasificación de los datos considerados como confidenciales que se encuentran en los acuses de las solicitudes de información recibidas por esta Comisión durante el tercer trimestre del ejercicio 2025, por contener la presunta identidad de los solicitantes.

Por lo anterior, enuncio el listado de solicitudes de acceso a la información y los datos a clasificar:

No.	Folio de la solicitud	Datos a clasificar
56	250486100005625	Nombre de la persona solicitante
57	250486100005725	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante
58	250486100005825	Sin datos para testar
59	250486100005925	Nombre de la persona solicitante
60	250486100006025	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante
61	250486100006125	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante
62	250486100006225	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante
63	250486100006325	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante
64	250486100006425	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante

65	250486100006525	Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante
66	250486100006625	Nombre de la persona solicitante
67	250486100006725	Nombre de la persona solicitante
68	250486100006825	Nombre de la persona solicitante
69	250486100006925	Nombre de la persona solicitante
70	250486100007025	Nombre de la persona solicitante
71	250486100007125	Nombre de la persona solicitante
72	250486100007225	Nombre de la persona solicitante
73	250486100007325	Nombre de la persona solicitante
74	250486100007425	Sin datos para testar

(...)"

#### Visitaduría General:

"(...)

Por medio de la presente y de conformidad con lo previsto por los artículos 19, 68 fracciones IV y VI y artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito solicitar al Comité de Transparencia de esta Comisión, analice la propuesta de esta Visitaduría General, consistente en confirmar la clasificación de los datos personales que se contienen en las Recomendaciones emitidas por este organismo público durante el tercer trimestre de 2025.

Conforme lo establecen los artículos 22 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley mencionada con antelación, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al Título Cuarto de la Ley Local, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por su parte, la fracción LTAIPES99FIIA correspondiente a las “Recomendaciones emitidas en materia de derechos humanos”, requiere la publicación de las mismas de manera trimestral.

En ese sentido, dejo a su consideración la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en las Recomendaciones ya mencionadas por contener información concerniente a personas físicas identificadas o identificables tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, enuncio el listado de datos a clasificar en el documento en cuestión:

No. de Recomendación	Datos a clasificar
5/2025	-Nombre de las personas quejasas-víctimas -Nombre de la víctima -Nombre de personas servidoras públicas -Número de investigaciones y expedientes
6/2025	-Nombre de la persona quejosa -Nombre de la persona quejosa-víctima -Nombre de personas servidoras públicas -Nombre de la autoridad responsable
7/2025	-Nombre de la persona quejosa-víctima -Nombre de personas servidoras públicas -Nombre de la autoridad responsable -Número de carpeta de investigación

(...)”

Dirección de Administración:

(...)”

Por medio de la presente y de conformidad con lo previsto por los artículos 19, 68 fracciones IV y VI, y artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito solicitar al Comité de Transparencia de esta Comisión, analice la propuesta de esta Dirección de Administración, en el sentido de confirmar la clasificación de los datos considerados confidenciales contenidos en los contratos de arrendamiento, de prestación de servicios profesionales y de adquisiciones, suscritos por esta CEDH durante el tercer trimestre de 2025.

Conforme lo establecen los artículos 22 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley mencionada con antelación, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al Título Cuarto de la Ley Local, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse, en este caso la correspondiente a la fracción LTAIPES95FXXVI “Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados o subcontratados por estos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación”, y la fracción LTAIPES95FXXIX “Relación de arrendamientos de bienes inmuebles del sujeto obligado”, LTAIPESXXXIV “Padrón de proveedores y contratistas” y LTAIPES95FXXXIX “Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida”, pongo a su consideración la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en los documentos que atienden a estas fracciones, por contener información concerniente a personas físicas identificadas o identificables tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, enuncio el listado de datos a clasificar en el documento en cuestión:

<b>Contrato de prestación de servicios profesionales</b>	<b>Datos a clasificar</b>
Sergio Daniel Hernández Chávez	Domicilio Nacionalidad RFC Número de cuenta bancaria
<b>Contratista</b>	<b>Datos a clasificar</b>
David Adrián Bocanegra Bueno	Nacionalidad RFC Domicilio particular Clabe interbancaria
<b>Contrato de arrendamiento</b>	<b>Datos a clasificar</b>
Juan Luis de Anda Mata (Gve)	Clave catastral RFC del arrendatario Número de cuenta clabe
<b>Contratos de adquisiciones</b>	<b>Datos a clasificar</b>

Eagle Video S de RL de CV	Clabe interbancaria
José Espinoza Rojas	Domicilio RFC
Luis Alfonso Ruiz Mungarro (camisas)	RFC Domicilio Clabe interbancaria

(...)"

### Órgano Interno de Control

(...)

Por este medio y de conformidad con los artículos 23, 66 fracción II, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito a este Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el **tercer trimestre del ejercicio 2025**, propuesta por este Órgano Interno de Control, en razón de las consideraciones y fundamentos siguientes:

Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16 y 22 fracción XI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la ley antes citada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al título cuarto de la referida Ley, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el citado título en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la referida Ley de transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse señalada en el artículo 95 fracción VIII –Declaraciones de Situación Patrimonial-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional, solicito la clasificación de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, quedando dicha clasificación, como sigue:

Apartado	Campo testado
<b>Declaración patrimonial.</b>	
Datos generales.	CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alternativo, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial,

Apartado	Campo testado
	País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones
Domicilio del declarante.	Todos los campos.
Datos curriculares del declarante.	Aclaraciones/observaciones.
Datos del empleo, cargo o comisión.	Aclaraciones/observaciones.
Experiencia laboral (últimos cinco empleos).	Aclaraciones/observaciones.
Datos de la pareja.	Todos los campos.
Datos del dependiente económico.	Todos los campos.
Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos.	Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos después de impuestos, Aclaraciones/observaciones.
¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior?	Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos recibido en el año inmediato anterior después de impuestos, Aclaraciones/observaciones.
Bienes inmuebles.	Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor de la propiedad; RFC del transmisor; Relación del transmisor de la propiedad con el titular; Datos del Registro Público de la Propiedad; Ubicación del inmueble; Aclaraciones/observaciones.
Vehículos.	Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del vehículo con el titular; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Aclaraciones/observaciones.
Bienes muebles.	Todos los datos de los bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del mueble con el titular; Tercero, persona física; Aclaraciones/observaciones.

Apartado	Campo testado
Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos.	Todos los datos de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros que sean copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta, contrato o póliza; Saldo a la fecha; Aclaraciones/observaciones.
Adeudos/pasivos.	Todos los datos de los adeudos/pasivos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta o contrato; Saldo insoluto; Otorgante del crédito, persona física; Nombre; RFC; Aclaraciones/observaciones.
Préstamo o comodato por terceros.	Ubicación del inmueble; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Dueño o titular, persona física; Nombre del dueño o titular; RFC; Relación con el dueño o el titular; Aclaraciones/observaciones.
<b>Declaración de intereses.</b>	
Participación en empresas, sociedades o asociaciones (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de la participación en empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos.
¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones? (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o dependientes económicos, Nombre de la institución, RFC, Aclaraciones/observaciones.
Apoyos o beneficios públicos (hasta los últimos 2 años).	Beneficiario del programa cuando no sea el declarante, Aclaraciones/observaciones.
Representación (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos; Representante/representado, persona física; Nombre del representante/representado; RFC del representante/representado; Aclaraciones/observaciones.
Clientes principales (hasta los últimos 2 años).	Todos los clientes principales de la pareja o dependientes económicos; Cliente principal, persona física; Nombre del cliente principal; RFC del cliente principal; Aclaraciones/observaciones.
Beneficios privados (hasta los últimos 2 años).	Otorgante, persona física; Nombre del otorgante; RFC del otorgante; Beneficiario, cuando no sea el declarante; Aclaraciones/observaciones.
Fideicomisos (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o dependientes

Apartado	Campo testado
	económicos; Fideicomitente, persona física; Nombre del fideicomitente; RFC del fideicomitente; Fideicomisario, persona física; Nombre del fideicomisario; RFC del fideicomisario; Aclaraciones/observaciones.

A continuación, se detallan los nombres de las personas servidoras públicas que presentaron declaración patrimonial y de intereses durante el **tercer trimestre** del presente año:

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
1	Aréchiga Osorio Lenin Adrián
2	Gerardo Lara Francisco
3	Hernández Medina Gaspar Alexander
4	Inzunza Beltrán Ramona Aida
5	Martínez Mendoza Araceli
6	Medina Beltrán Sergio Alberto
7	Murillo Carrillo Josue Geoadis
8	Sánchez Acosta Juan Ramón

Se hace entrega de la información anteriormente señalada para los efectos que correspondan respecto a la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de esta Comisión Estatal, y así poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

En este orden de ideas, solicito del Comité de Transparencia confirme la clasificación de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, que al efecto se generaron durante el **tercer trimestre del ejercicio 2025**.

(...)"

SEGUNDO. Los artículos 87 y 88, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa establecen respectivamente, que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información a que se refiere el Título Cuarto de la citada ley, en los portales oficiales en internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que para tal efecto establezcan los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable; y que la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

En lo correspondiente a la fracción VIII del artículo 95 de la LTAIPES, ésta señala que los sujetos obligados deberán publicar la versión pública de la declaración patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que tiene la obligación de presentar declaración de situación patrimonial en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable en la materia.

Por su parte el artículo 95 fracción XII, XXVI, XXIX, XXXIV y XXXIX de la LTAIPES menciona que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, en este caso, la relativa a las solicitudes de acceso a la información pública así como las respuestas otorgadas a éstas, las contrataciones de servicios profesionales por honorarios y los arrendamientos, el padrón de proveedores y contratistas y los resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida, respectivamente.

Y en relación al artículo 99 fracción IIA, la CEDH deberá publicar la información y documentos relativos a las recomendaciones emitidas en ejercicio de sus facultades, establecidas en las leyes vigentes.

Por otro lado, el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Para ello, el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que es un dato personal cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, el arábigo y fracción citados en última instancia, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: nombre, edad, sexo, estado civil, escolaridad, nacionalidad, número telefónico particular, correo

electrónico no oficial, huella dactilar, ADN, número de seguridad social o análogo y Registro Federal de Contribuyente.

Y finalmente, el artículo 155 fracción III de la Ley de Transparencia estatal dispone que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

TERCERO. A partir de lo antes expuesto y tomando en cuenta que a los titulares de las mencionadas áreas administrativas que integran esta Comisión Estatal les corresponde publicar y actualizar la información que refiere el artículo 95 fracciones VIII, XII, XXVI, XXIX, XXXIV, XXXIX y la fracción IIA del artículo 99 de la LTAIPES, y que en los documentos a registrar (declaraciones patrimoniales, acuses de solicitudes de información, Recomendaciones y contratos de prestación de servicios profesionales y de arrendamientos, proveedores y contratistas así como los resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida en los formatos de carga correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2025, se encuentran datos personales como son nombre, correo electrónico personal y datos bancarios, entre otros, resulta procedente CONFIRMAR la declaración de clasificación de la información contenida en los documentos ya mencionados y que fueron generados por las áreas en el ejercicio de sus funciones.

Al momento de elaborar las versiones públicas de los documentos previamente citados en la presente resolución, los titulares de las áreas responsables de generar la información deberán testar sólo aquellos datos personales que en ellos se consignent, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Transparencia estatal, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de esta manera dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo (AP-CEAIP 04/2021) por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, en lo que corresponde al artículo 95 fracciones VIII, XII, XXVI, XXIX, XXXIV, XXXIX y la fracción IIA del artículo 99 de la multicitada ley y las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 155 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

#### IV. RESOLUCIÓN


Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Se CONFIRMA por unanimidad la clasificación de los datos considerados como confidenciales que se encuentran en los multicitados documentos que se generaron

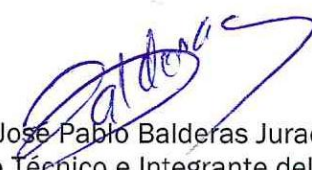
durante el tercer trimestre del ejercicio 2025 según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en las respectivas fracciones.

NOTIFÍQUESE a las personas titulares de la Unidad de Transparencia, Dirección de Administración, Visitaduría General y Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa para los efectos conducentes.


Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2025, por unanimidad de votos de sus integrantes, los cuales fueron enunciados al rubro, haciendo constar que a la fecha de la presente resolución no existe nombramiento de Titular de Datos Personales.



Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna  
Visitadora General y Presidenta del Comité  
de Transparencia de la CEDH Sinaloa



Lic. José Pablo Balderas Jurado  
Secretario Técnico e Integrante del Comité  
de Transparencia de la CEDH Sinaloa



Mtra. Marcela Adrián Flores Moreno  
Secretaria Ejecutiva e Integrante del  
Comité de Transparencia de la CEDH  
Sinaloa



## LISTADO DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia con fecha 17 de octubre de 2025, se acordó testar los siguientes datos por clasificarse como confidenciales:

	Área responsable	Órgano Interno de Control
 <p style="text-align: center;">COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS S I N A L O A</p>	<p style="text-align: center;">Datos testados</p>	<p>CURP, RFC, HOMOClave, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL Y PERSONAL, CELULAR PERSONAL, ESTADO CIVIL, REGIMEN MATRIMONIAL, PAIS DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL DECLARANTE, TODOS LOS CAMPOS DE DATOS DE LA PAREJA, INGRESO MENSUAL DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (DESPUÉS DE IMPUESTOS), TODOS LOS CAMPOS DE BIENES INMUEBLES. VEHÍCULOS: NÚMERO DE SERIE O REGISTRO, TRANSMISOR, NOMBRE/INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL Y RELACIÓN. BIENES INMUEBLES: TITULAR DEL BIEN, TERCERO, NOMBRE/INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL Y RFC Y ACLARACIONES/OBSERVACIONES.</p>

Se acompaña a este documento la resolución de confidencialidad emitida por el Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.



# Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses

TIPO DE DECLARACIÓN: INICIAL

FORMATO: COMPLETA

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/07/2025 10:50:43

ENTE PÚBLICO: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERCHOS HUMANOS



C. LE PAVEL JONATHAN HERNANDEZ ORTIZ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

## 1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
JUAN RAMÓN	SANCHEZ	ACOSTA
CURP	RFC	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
jrsanchez@cedhsinaloa.org.mx		
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	RÉGIMEN MATRIMONIAL
PAIS DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

## 2. DOMICILIO DEL DECLARANTE

CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA
CÓDIGO POSTAL		
ACLARACIONES/OBSERVACIONES		

## 3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

NIVEL	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA OBTENCIÓN	ESTATUS	UBICACIÓN
PRIMARIA	CERTIFICADO	1977-05-30	CURSANDO	MX
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
GENERAL FRANCISCO VILLA			PRIMARIA	
NIVEL	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA OBTENCIÓN	ESTATUS	UBICACIÓN

JUAN RAMON SANCHEZ ACOSTA



**Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa**  
Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses

SECUNDARIA	CERTIFICADO	1980-12-05	CURSANDO	MX
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
INSTITUTO INCA			EDUCACIÓN SECUNDARIA Y AUXILIAR CONTABLE	
NIVEL	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA OBTENCIÓN	ESTATUS	UBICACIÓN
BACHILLERATO	CERTIFICADO	1983-10-03	CURSANDO	MX
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PREPARATORIA HERMANOS FLORES MAGÓN			PREPARATORIA	
NIVEL	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA OBTENCIÓN	ESTATUS	UBICACIÓN
LICENCIATURA	TÍTULO	1999-12-07	CURSANDO	MX
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			LICENCIATURA EN DERECHO	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES				

**4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN**

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO		ÁMBITO PÚBLICO	
FEDERAL		EJECUTIVO	
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?	NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
VISITADURÍA	DIRECTOR DE ORIENTACIÓN QUEJAS Y SEGUIMIENTO	NO	DIRECCIÓN
FUNCIÓN PRINCIPAL	ORIENTAR SOBRE LA RECEPCIÓN DE ASUNTOS INICIALES TALES COMO QUEJAS DENUNCIAS Y DARLES EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE		
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN		TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN	
2025-05-02		6677522421 EXT. 1118	
DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN			
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	
RUPERTO L. PALIZA ESQUINA CON IGNACIO RAMÍREZ	566		
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	
MIGUEL ALEMÁN	CULIACÁN	SINALOA	
CÓDIGO POSTAL			
80200			
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			



**5. EXPERIENCIA LABORAL**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	UBICACIÓN	
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CULIACÁN	MX	
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	NIVEL / ORDEN DE	ÁMBITO PÚBLICO

*Juan Ramón Sánchez Acosta*  
JUAN RAMÓN SANCHEZ ACOSTA



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa  
Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses



PÚBLICO		GOBIERNO	
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	FEDERAL	EJECUTIVO	
DOCENTE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	2018-02-14	2024-12-08	
ECONÓMICO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN PRINCIPAL		
	IMPARTICIÓN DE CLASES RELATIVAS A DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN, DERECHO ADMINISTRATIVO, ETC		

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO		UBICACIÓN	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN		MX	
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO	
PÚBLICO	FEDERAL	EJECUTIVO	
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	
OFICIAL DE GESTIÓN JUDICIAL (PLAZA A DISPOSICIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL)	2022-11-14	2025-05-30	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL		
COMISIONADO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	REVISIÓN DE EXPEDIENTES PENALES FEDERALES, REALIZACIÓN DE ACUERDOS DURANTE TODA LA ETAPA PROCESAL ASÍ COMO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS		

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO		UBICACIÓN	
PODER JUDICIAL FEDERAL		MX	
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO	
PÚBLICO	FEDERAL	EJECUTIVO	
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	
OFICIAL JUDICIAL "A" DE BASE	2020-12-01	2022-11-15	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL		
SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN CULIACÁN, SINALOA	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DIVERSOS, ASÍ COMO PROYECTOS DE SENTENCIAS EN MATERIA DE PROCESO PENAL FEDERAL Y PROCESO CIVIL FEDERAL		

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO		UBICACIÓN	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN		MX	
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO	
PÚBLICO	FEDERAL	EJECUTIVO	
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	
ANALISTA JURÍDICO SISE DE BASE	2020-01-01	2020-11-30	



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa  
Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL	
SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN CULIACÁN, SINALOA	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE SENTENCIAS EN MATERIAS PENAL FEDERAL Y CIVIL FEDERAL	
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	UBICACIÓN	
PODER JUDICIAL FEDERAL	MX	
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO
PÚBLICO	FEDERAL	EJECUTIVO
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
SECRETARIO DE TRIBUNAL	2015-08-01	2025-09-28
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL	
SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO EN EL ESTADO DE SINALOA	PROYECTOS DE SENTENCIAS EN PROCESO PENAL FEDERAL Y PROCESO CIVIL FEDERAL	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

6. DATOS DE LA PAREJA

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO	RFC	CURP
RELACIÓN CON EL DECLARANTE		
¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿ES CIUDADANO EXTRANJERO?	¿HABITA EN EL DOMICILIO DEL DECLARANTE?
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA
CÓDIGO POSTAL		
ACTIVIDAD LABORAL		
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	
ÁMBITO PÚBLICO	NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	FECHA DE INGRESO

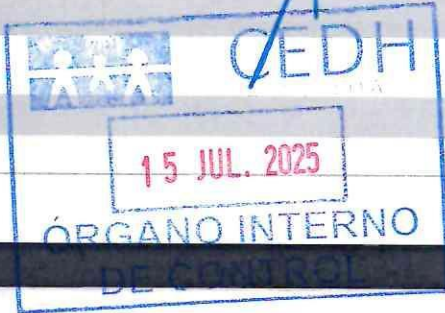


JUAN RAMÓN SANCHEZ ACOSTA



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa  
Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL	SALARIO MENSUAL NETO
AREA DE ADSCRIPCIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		



**7. DATOS DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO**

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

**8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS**

I.- REMUNERACIÓN MENSUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES)(CANTIDADES NETAS DESPUES DE IMPUESTOS)	37,234 MXN
II.- OTROS INGRESOS MENSUALES DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.4)	0 MXN
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.4.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
A.- INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	37,234 MXN
B.- INGRESO MENSUAL DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
C.- TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	61,903 MXN

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

**9. ¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR?**

FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION
2014-01-01	2024-12-31
I.- REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE, RECIBIDA DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)	635,901 MXN
II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE, RECIBIDOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑO COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL II.1 AL II.5)	19,208 MXN
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	19,208 MXN
DOCENCIA	19,208 MXN

JUAN RAMÓN SANCHEZ ACOSTA



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa  
Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses

II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.5.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
A.- INGRESO NETO DEL DECLARANTE, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	655,109 MXN
B.- INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
C.- TOTAL DE INGRESOS NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	655,109 MXN
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

**10. BIENES INMUEBLES**

TITULAR DEL BIEN	TIPO DEL BIEN	
PORCENTAJE DE PROPIEDAD DEL DECLARANTE CONFORME A ESCRITURACIÓN O CONTRATO	SUPERFICIE DEL TERRENO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN
FORMA DE ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO	VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE
FECHA DE ADQUISICIÓN	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO	VALOR CONFORME A
EN CASO DE BAJA DEL MUEBLE INCLUIR MOTIVO		
CALLE	NUMERO EXTERIOR	NUMERO INTERIOR
COLONIA/LOCALIDAD	MUNICIPIO/ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA
CODIGO POSTAL		
TRANSMISOR	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RELACIÓN
TRANSMISOR	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RELACIÓN
TITULAR DEL BIEN	TIPO DEL BIEN	
TERCERO	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC
PORCENTAJE DE PROPIEDAD DEL DECLARANTE CONFORME A ESCRITURACIÓN O CONTRATO	SUPERFICIE DEL TERRENO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN



*[Handwritten Signature]*  
JUAN RAMÓN SANCHEZ ACOSTA



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses

15 JUL. 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

FORMA DE ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO	VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE
FECHA DE ADQUISICIÓN	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO	VALOR CONFORME A ESCRITURA PÚBLICA
EN CASO DE BAJA DEL MUEBLE INCLUIR MOTIVO		
CALLE	NUMERO EXTERIOR	NUMERO INTERIOR
COLONIA/LOCALIDAD	MUNICIPIO/ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA
CODIGO POSTAL		
TRANSMISOR	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RELACIÓN
TITULAR DEL BIEN	TIPO DEL BIEN	
TERCERO	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC
PORCENTAJE DE PROPIEDAD DEL DECLARANTE CONFORME A ESCRITURACIÓN O CONTRATO	SUPERFICIE DEL TERRENO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN
FORMA DE ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO	VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE
FECHA DE ADQUISICIÓN	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO	VALOR CONFORME A ESCRITURA PÚBLICA
EN CASO DE BAJA DEL MUEBLE INCLUIR MOTIVO		
CALLE	NUMERO EXTERIOR	NUMERO INTERIOR
COLONIA/LOCALIDAD	MUNICIPIO/ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA
CODIGO POSTAL		
TRANSMISOR	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RELACIÓN
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

JUAN RAMON SANCHEZ ACOSTA



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa  
Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses

--

**11. VEHÍCULOS**

TITULAR DEL VEHICULO	TIPO DEL VEHICULO	¿DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO?
DECLARANTE	AUTOMÓVIL/MOTOCICLETA	
MARCA	MODELO	AÑO
VOLKSWAGEN	SAFARI	1973
NÚMERO DE SERIE O REGISTRO	VALOR DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN
	34,482MXN	2012-01-15
FORMA DE ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO	EN CASO DE BAJA DEL VEHÍCULO INCLUIR MOTIVO
COMPRAVENTA	CRÉDITO	NO APLICA
TRANSMISOR	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RELACIÓN

TITULAR DEL VEHÍCULO	TIPO DEL VEHICULO	¿DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO?
TERCERO	AUTOMÓVIL/MOTOCICLETA	
MORAL	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC
MARCA	GRUPO AUTOCONTRY	PAU060628U33
JEEP	MODELO	AÑO
	COMPASS LIMITED	2022
NÚMERO DE SERIE O REGISTRO	VALOR DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN
	659,000MXN	2023-06-06
FORMA DE ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO	EN CASO DE BAJA DEL VEHÍCULO INCLUIR MOTIVO
COMPRAVENTA	CRÉDITO	NO APLICA
TRANSMISOR	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RELACIÓN

**CEDH**  
15 JUL. 2025  
ORGANO INTERNO  
DE CONTROL

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

**12. BIENES MUEBLES**

TITULAR DEL BIEN	TIPO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN
TERCERO	MENAJE DE CASA (MUEBLES Y ACCESORIOS DE CASA)	DIVERSOS
	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC
FORMA DE ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO	VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE
COMPRAVENTA	CONTADO	300,000MXN
FECHA DE ADQUISICIÓN	EN CASO DE BAJA DEL MUEBLE INCLUIR MOTIVO	
2023-12-15	NO APLICA	
TRANSMISOR	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RELACIÓN

JUAN RAMÓN SANCHEZ ACOSTA



ACLARACIONES / OBSERVACIONES

**13. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES/ACTIVOS.**

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

**14. ADEUDOS/PASIVOS**

**CRÉDITO PERSONAL**

TITULAR DEL ADEUDO	FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ADEUDO/PASIVO	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO
DECLARANTE	2024-05-18	
MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO/PASIVO	SALDO INSOLUTO (SITUACIÓN ACTUAL)	¿DÓNDE SE LOCALIZA EL ADEUDO?
70,000MXN		MX
OTORGANTE DEL CRÉDITO	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC
MORAL	HSBC	HMI950125KG8

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

**15. PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS**

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

**DECLARACIÓN DE INTERESES**

**1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES**

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

**2. ¿PARTICIPA EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES?**

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

  
JUAN RAMÓN SANCHEZ ACOSTA

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

### 3. APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

### 4. REPRESENTACIÓN

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

### 5. CLIENTES PRINCIPALES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

### 6. BENEFICIOS PRIVADOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

### 7. FIDEICOMISOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

DECLARACIÓN FISCAL

### 1. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL

SI PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL:

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ELIMINARON LOS SIGUIENTES DATOS: CURP, RFC, HOMOCLAVE, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL Y PERSONAL, CELULAR PERSONAL, ESTADO CIVIL, REGIMEN MATRIMONIAL, PAIS DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL DECLARANTE, TODOS LOS CAMPOS DE DATOS DE LA PAREJA, INGRESO MENSUAL DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (DESPUÉS DE IMPUESTOS), TODOS LOS CAMPOS DE BIENES INMUEBLES. VEHÍCULOS: NÚMERO DE SERIE O REGISTRO, TRANSMISOR, NOMBRE/INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL Y RELACIÓN. BIENES INMUEBLES: TITULAR DEL BIEN, TERCERO, NOMBRE/INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL Y RFC Y ACLARACIONES/OBSERVACIONES, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVI, 149, 155 FRACCIÓN III, 156 Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO PÁRRAFO SEGUNDO, QUINGUAGÉSIMO TERCERO, QUINGUAGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. PERIODO DE RESERVA PERMANENTE.

